

Línea de A. T.

Origen de la línea: Último apoyo de la línea a F. T. Cortijo.
Final de la misma: En la nueva E. T. Golf II con entrada y salida en la nueva E. T. Golf I.

Término municipal a que afecta: Santa Cristina de Aro.

Tensión: 25 KV.

Tipo de línea: Aérea y subterránea, trifásica de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 1.497 (aérea) y 0.565 (subterránea).

Conductores: Aluminio acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección y aluminio de 70 milímetros (subterráneo).

Material: Apoyos de madera metálicos y hormigón, aisladores de vidrio.

Estación transformadora

Edificio con dos transformadores de 500 KVA a 25/0,360-0,220 KV. en cada estación.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 19 de febrero de 1973.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—3.295 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: A. 2.254 R. L. T.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria; y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyas principales características son:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 372 línea 25 KV. Tarroja-Agramunt (A. 3.609 RL).—Final: E. T. «Queralts».—Término municipal afectado: Puigvert de Agramunt.—Tensión de servicio: 25 KV.—Longitud: 0,634 kilómetros número de circuitos y conductores: Uno de 3 x 25 milímetros cuadrados de Cu.—Apoyos: Postes de madera y hormigón.

Estación transformadora

E. T. número 439. «Queralts». Emplazamiento: Sita junto Granja en término municipal de Puigvert de Agramunt.—Tipo: Sobre postes, un transformador de 50 kVA.—25/0,38 kV.

Tiene por objeto la ampliación de la red de A. T. con línea 25 KV. a E. T. «Queralts».

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 14 de febrero de 1973.—El Delegado Provincial, Eduardo Mías Navés.—3.222 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: A. 2.224 R. L. T.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria; y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyas principales características son:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 437 línea E. T. 247 «Bovera» (A.—339 R. L. T.) final: E. T. «Senia». Término municipal afectado: Granadella. Cruzamientos: Jefatura provincial carreteras: C. C. 242. Reus a Fraga, kilómetro 3,55.—C. T. N. E.: Línea telefónica.—Tensión de servicio en KV. 25 Longitud en kilómetros: 3,185. Número de circuitos y conductores: Uno de 3 x 27,9 milímetros cuadrados de Al/Al.—Apoyos: Postes de madera y metálicos.

Estación transformadora

Estación transformadora «Senia». Emplazamiento: Sita en C. C. 242 carretera Reus, Fraga, en término municipal de Granadella. Tipo: Sobre postes un transformador de 25 KVA. 25/0,38 KV.

Tiene por objeto la instalación de la línea a 25 KV. a E. T. «Senia» en término municipal de Granadella.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 26 de febrero de 1973.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—3.221 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: A. 2.225 R. L. T.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalación eléctrica, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria; y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyas principales características son:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 12 línea S. E. Tarrega a E. T. número 18, «Bernades» (A-81 R. L.). Final: E. T. «Meda». Término municipal afectado: Tarrega. Cruzamientos: Jefatura Provincial carreteras: C. C. número 240. Reus - Pons, kilómetro 29,75. C. T. N. E.: Línea telefónica. Tensión de servicio: 25 KV. Longitud: 0,410 kilómetros, número de circuitos y conductores: Uno de 3 x 54,6 milímetros cuadrados de Al/Al.—Apoyos: Postes de madera, hormigón y metálicos.

Estación transformadora

Estación transformadora «Meda». Emplazamiento: Sita junto fábrica mosaicos en carretera C. C. 240. Tipo: Interior, un transformador de 630 kVA.—25/0,38 KV.